

28 DIC 2021

RESOLUCION Nº **22747**

VISTO:

El expediente CO-0062-01764044-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para crear un código QR que redirija a la URL de Santa Fe Turismo (<http://www.santafeturismo.gov.ar/>) de la Municipalidad de Santa Fe.

El código QR debe ser adherido en el reverso del asiento del acompañante de taxis, remises y en diferentes lugares visibles en colectivos.

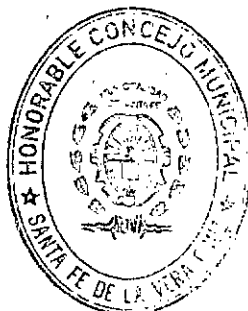
Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal debe mantener actualizada la página de Santa Fe Turismo, mencionada en el Art. 1º, a los fines de brindar la información pertinente.

Art. 3º: De resultar favorable lo solicitado en el Art. 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la tarea, caso contrario deberá informar al Honorable Concejo Municipal los motivos que impidan su ejecución.

Art. 4º: Los gastos que se originen en el cumplimiento de la presente, serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de diciembre de 2021.-



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01764044-2 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: 120122
FECHA: 12-01-22
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL